



# JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUATEQUE

## TRASLADO ESCRITO DE NULIDAD

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 134 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, el escrito de solicitud de nulidad, queda a disposición de la otra parte por el término de tres (3) días.

FECHA DE PUBLICACION: 2 DE JUNIO DE 2022

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIO	FECHA FIN	ENLACE
202200006	ORDINARIO LABORAL	RUBEN DARIO RIVERA RIVERA	CONSORCIO INTERVIAL GUATEQUE – GOBERANACION DE BOYACA- ALCALDIA DE GUATEQUE.	3/06/2022	7/06/2022	<a href="#">VER ESCRITO DE NULIDAD</a>

Se fija el presente en el micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día dos (2) de junio de 2022.

YENY CAROLINA SALAMANCA CARVAJAL  
SECRETARIA